

INVITACIÓN A OFERTAR

DP – 045 – 2025

Pereira, abril de 2025

Asunto: Invitación a ofertar.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP con el fin de suscribir un (1) contrato un contrato de obra para la adecuación, el mantenimiento y ampliación de la escombrera Municipal GUADALCANAL del Municipio de Pereira, en el marco del convenio interadministrativo No. 7068 del 12 de diciembre de 2024, contribuyendo a mejorar la gestión ambiental bajo un enfoque de economía circular y la sostenibilidad en el Municipio y la Región.

OBJETO:

“CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL GUADALCANAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7068 del 12 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR Y LA SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN”

ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1. Realizar acciones en desarrollo del permiso de ocupación de cauce:

- Canalización en la quebrada letras con tubería de 52" clase 3, tubería que deberá ser cubierta o encofrada.
- Continuar con la construcción de cámaras nuevas y existentes.
- Filtro francés en espina de pescado.
- Muro de contención en concreto reforzado.
- Cabezote de entrega en concreto con enrocado.

2. Construir elementos que permitan:

- Continuar con el cerramiento perimetral.
- Contar con una batea de lavado de llantas.

INVITACIÓN A OFERTAR

- Instalación de valla informativa de la escombrera.
- Señalética.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del convenio a celebrar y de aquellas contenidas en otros apartes del convenio interadministrativo y de las consignadas específicamente en el contenido del mismo, el cooperante contrae, entre otras, las siguientes:

- a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de pago y mantener los valores propuestos durante la ejecución del contrato.
- b) Incluir en la realización de las actividades, autorizaciones, permisos, y demás trámites requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.
- c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP y el MUNICIPIO DE PEREIRA en el lugar donde se realice la actividad.
- d) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con EL CONTRATANTE.
- e) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación fundamental será la de informar por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.
- f) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,

INVITACIÓN A OFERTAR

evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.

- h) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de este.
- i) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, EL CONTRATANTE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- j) Mantener actualizados los domicilios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- l) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
- m) Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.
- n) Tomar registro fotográfico del sitio o lugar donde se desarrollará la obra.
- o) Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.
- p) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando que la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- q) Realizar reuniones con la Supervisión tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Supervisor y como mínimo una vez cada 15 días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
- r) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecido en la propuesta. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.
- s) Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión la ocurrencia

INVITACIÓN A OFERTAR

de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

- t) El contratista se obliga a entregar a la Entidad todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- u) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Supervisor y la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- v) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- w) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentados por la Entidad, la Supervisión y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).
- x) El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
- y) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre trabajo en alturas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) y, en especial las indicaciones emitidas en la circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.
- z) Entregar al CONTRATANTE el material necesario para las presentaciones del Proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, carteles, diapositivas o similares).
- aa) Entregar al CONTRATANTE el material necesario para las presentaciones del Proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, carteles, diapositivas o similares).
- bb) Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
- cc) Las demás que fueren necesarias para el normal desarrollo del contrato.
- dd) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- ii) INDEMNIDAD: Mantener indemne a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP y el

INVITACIÓN A OFERTAR

contratista, ni con las personas que este vincule.


PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de NOVECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS m/Cte. (\$ 905.182.129) IVA INCLUIDO.

INVITACIÓN A OFERTAR

						
PRESUPUESTO OFICIAL						
MUNICIPALIDAD DE LA ESCOMBREIRA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.						
Nº	ÍTE M DE PA G O	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN TIDA D	VALO R UNITA RIO	VALOR TOTAL
1 REPLANTEO DE OBRA						
	1,027	Eléctrico Provisional	m	10,00	16.870,3	\$ 168.703
	1,010	Empieza Mdnal	m2	10,00	7.144,73	\$ 71.447
	1,026	Instalada	m2	8,00	283.269,2	2.266.133
	1,031	Superficies	m2	877,0	1.546,00	1.379.148
	1,040	Grande H=6-9M	un	3,00	413.345	2.067.738
sup						5.973.173
2 MANTENIMIENTO DE						
	2,047	Excavación Config Talud Conglomerado Man	m3	20,00	51.645,5	\$ 1.032.903
	2,020	SUSTRICo Man	m3	2,00	82.184,3	\$ 164.367
	2,021	Filante Comp Mater	m3	10	145.776,2	1.457.762
	2,033	Montal >100M Man	m3	10,00	7.872,43	\$ 78.723
	2,032	con arenon	m3	10,00	117.305,7	1.173.029
	2,030	en tierra (m3)	m3	4,00	313.305,42	1.262.032
sup						5.186.827
3 OBRAS HIDRAULICAS						
	1,012	Teja Zn + piso	m2	8,00	174.467,9	1.395.694
	1,020	Replanteo obra	m2	112,4	5.477,00	\$ 617.786
	2,042	Excavación H=0-2 M Mec (m3)	m3	22,00	24.713,2	\$ 500.021
	2,040	Excavación H=0-2 M Mec Agua Man (m3)	m3	34,00	77.460,7	2.633.938
	2,009	Excavación Mat Comun B-A H=1,5-4 M Man (m3)	m3	360,00	65.675,5	\$ 23.643.198
	2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man (m3)	m3	10,00	55.949,6	\$ 559.496
	2,020	Transportado	m3	3,00	71.317,6	\$ 213.952
	3,014	Co H+Ar (kg)	kg	250,0	9.523,61	25.790.589
	3,003	Co H+Ar 27.6 Mpa (m3)	m3	108,3	1.638,99	177.109.57
	3,001	Co creto ciclopeo (m3)	m3	17,10	568.436,44	9.720.263
	12,060	Enrocado/Pedraple n concreto f'c 24	m3	1,60	403.249,58	\$ 645.199

INVITACIÓN A OFERTAR

		Mpa (3.500 Piedra 60% Ø 0,20-30 cm. (m3)				
	3,086	Empotramiento De Tuberías En Concreto De 20.7 Mpa (m3)	m3	0,25	881.098, 29	\$ 220.275
	SD	Zanja Tierra.4X.5 Recub Mort+Grava (m) Zanja trapezoidal - sacos de suelo cemento	m	250,0 0	423.911, 83	\$ 105.977.95 8
	SD	58° CFS (m) Keroliz.00	m	57,00	1.775,17	112.526.25
sup al						461.622,63
	4	INDUSTRIAL				
	4,021	seguridad Cal 6	m	1,00	266,41	\$ 266.410
	4,022	seguridad muros	m	20,00	20.264,4	\$ 405.275
sup al						671.704,80
	5	ACEROS				
	5,086	Viga cimentación C20.7 MPa secc A (0< área transversal ≥300 cm2)	m3	2,00	1.448,80 2,84	\$ 2.897.605
	5,157	E.P.C.Ciclopeo	m3	2,00	846.470, 01	1.692.958
						4.590.563,86
	6	OBRAS EXTERIORES				
	12,01 2	Filtro Francés+Geot ex.1600 T+Tub.N- Perforada (m3)	m3	5,00	221.312, 67	\$ 1.106.563
	SD	Inspección Ø 1.50 m	m	20,00	1.774,78	35.463.898
	SD	Inspección Ø 2.20 m	m	15,00	2.214,36	28.799.867
		Cerramiento Muro bloque estructural (Malla Surgida Tubo Vidrio Ø=5/8	m	107,0 0	\$ 481.152	\$ 51.483.214
	12,00	tipo INVTAS	m	10,00	22.575,8	\$ 225.751
	13,00	tipo INVTAS	m3	5,00	145.895, 70	\$ 729.478
sup al						117.803,44
	7	REPOSICION				
	16,01	Cerramiento malla	m2	26,00	51.064,0	\$ 667.612
	16,01	de Cerramiento malla	m2	108,0	16.850,8	1.796.999
sup al						2.666.810,64
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO					598.519,60
		ADMINISTRACION		5,50%		32.918,62
		IMPREVISTOS		0,00%		\$ 0,00
		UTILIDAD		5,00%		29.929,33
		VALOR TOTAL				840.106,97

INVITACIÓN A OFERTAR

COSTOS INDIRECTOS						
		Actualización de Inventario Forestal. Cumplimiento resolución No 2139 - 2023 del julio de 2023. aprovechamiento forestal.	Un	1,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
		Estudio de suelo	Sr	1,00	8.000.000,00	8.000.000,00
		Ajustes a diseños	Sr	1,00	15.000.000,00	15.000.000,00
		Ensayos de laboratorio	Sr	1,00	5.000.000,00	5.000.000,00
		Implementación con cámara	Sr	1,00	5.000.000,00	5.000.000,00
sup	gr					58.000.000,00
				TRIBUTARI	52,20	65.076.000,00
					COSTO TOTAL	905.182,18

INVITACIÓN A OFERTAR

FORMA DE PAGO:

El pago se desembolsará mediante actas parciales equivalentes al 80% del valor del contrato y el 20% restante para entrega a entera satisfacción a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP. El último pago estará condicionado al visto bueno certificado por el supervisor del contrato.

ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser asumidos por el CONTRATISTA, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos. La propuesta comprende todos los costos que pueda generar el objeto del contrato.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro Hospitales	Departamental	2%
Tasa Pro deporte	Municipal	2%
Contribución especial de obra	Nacional	5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA sobre la utilidad	Nacional	INCLUIDO

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, Risaralda.

PERFIL:

Persona Jurídica: Se requiere contratar una persona jurídica, que esté legalmente constituida y cuyo objeto social esté directamente relacionado con el presente proceso contractual. Esta entidad debe poseer la capacidad jurídica necesaria para la celebración y correcta ejecución del contrato.

Además de la contratación de personas jurídicas individuales, se podrán contratar personas jurídicas en forma de Consorcio, Unión Temporal u otra estructura asociativa legalmente permitida, con el objetivo de combinar

INVITACIÓN A OFERTAR

estructuras y esfuerzos para el proceso y que ambas cuenten con el Registro Único de Proponentes y un objeto social que abarque la obra contratada y que cumplan con el perfil solicitado.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá acreditar:

Tabla 4. Perfil del contratista

Ítem	Requisito	Acreditación
Objeto social	La persona jurídica con domicilio en Colombia, cuyo objeto social incluya actividades relacionados con la construcción, mantenimiento, reparación, acondicionamiento, y/o adecuación de infraestructuras.	La acreditación se realizará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, o un documento equivalente, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal), cada uno de los integrantes deberá presentar su respectivo certificado de existencia y representación legal, o documento equivalente. Los certificados deberán tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
Clasificador de Bienes, Obras y Servicios	La persona jurídica deberá estar identificada con el clasificador de bienes, obras y servicios que ofrece en el tercer nivel, en dos de las siguientes clasificaciones: SG FM CL Descripción <ul style="list-style-type: none"> • 72 10 29 Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones • 72 10 33 Servicio de mantenimiento y reparación infraestructura • 77 11 15 Servicios de seguridad ambiental • 81 10 15 Ingeniería Civil y Arquitectura 	La acreditación se realizará mediante la presentación del Registro de Proponentes. En caso de tratarse de una estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal), al menos uno de los integrantes deberá estar identificado en el clasificador en al menos dos de las clasificaciones requeridas. El Registro de Proponentes deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

INVITACIÓN A OFERTAR

Experiencia de la persona jurídica	<p>Demostrar experiencia en la ejecución de actividades y contratos relacionados con el objeto contractual. Esta experiencia debe tener un valor igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el presente contrato. En términos específicos, se requiere evidencia de experiencia demostrable en contratos de al menos 700 SMMV o superiores, relacionados con la construcción, mantenimiento, o, reparación, acondicionamiento, y/o adecuación de infraestructuras.</p>	<p>La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones contractuales, copias de contratos, actas finales o de liquidación, o documentos equivalentes.</p> <p>En caso de certificar experiencia en contratos que estén en ejecución, se deberá presentar el acta de inicio y una certificación que indique el valor ejecutado hasta la fecha de presentación de la oferta.</p>
Equipos	<p>Retroexcavadora tipo PC 200 Rana compactadora Concretadora Minicargador Canguro</p>	<p>Hoja de vida de los equipos Contrato de leasing o renting Tarjeta de propiedad</p>

INVITACIÓN A OFERTAR

<p>Profesionales</p>	<p>La entidad jurídica contratada debe acreditar las hojas de vida del personal que estará vinculado en la ejecución del proyecto, presentando como mínimo los siguientes perfiles:</p> <p>Perfil 1: Residente de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación: Ingeniero o Administrador Ambiental Ingeniero Civil o afines, con tarjeta profesional vigente, con título de especialista en áreas a fines de ingeniería. Experiencia: 4 años de experiencia laboral en obras civiles. <p>Perfil 2: Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación: Profesional en seguridad y salud en el trabajo o afines, con tarjeta profesional vigente y/o autorización expedida por la autoridad en salud para el ejercicio de la profesión. <p>Perfil 3: Asesor Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación: Ingeniero ambiental y/o Administrador Ambiental o afines Experiencia: 1 año de experiencia laboral. <p>Perfil 4: Maestro de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación: Maestro de obra o tecnólogo en obras civiles. Experiencia: 1 año de experiencia laboral. 	<p>Se acredita mediante la presentación de las hojas de vida en el formato único de la función pública, diploma, tarjeta profesional, certificados de antecedentes de procuraduría, contraloría y profesionales.</p>
----------------------	---	--

INVITACIÓN A OFERTAR

--	--	--

A. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

- B. En términos generales la necesidad antes manifiesta se satisface con la suscripción de un contrato de obra con una persona jurídica cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual que le otorga capacidad jurídica para su celebración y correcta ejecución, además que cumpla con los requisitos como proveedor y acredite la experiencia necesaria, para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (condiciones del contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.**
- C. Para satisfacer la necesidad, la **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.** cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad imputables al Rubro **2.3.2.02.02.009.04.11 – Implementación de alternativas para la gestión de residuos** y el proyecto con el código de registro No. 2024660010003 **“IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**, el cual se encuentra actualizado para la presente vigencia, conforme a las metas del Plan de Desarrollo del Municipio y la metodología general ajustada MGA del Departamento Nacional de Planeación; proyectos que involucran las actividades referidas a la necesidad que se pretende satisfacer.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este documento Técnico de Invitación para el presente proceso y el contrato que forma parte del mismo, el oferente y/o interesado, obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política, las leyes consagran y en el Código de Ética de la Empresa se encuentren contenidas.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y por ende la de la Empresa para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los oferentes y/o interesados bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción de la carta de presentación de la oferta.

INVITACIÓN A OFERTAR

En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un oferente y/o interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de la caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para ello el oferente y/o interesado asume los siguientes compromisos:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ninguna persona al servicio de la Empresa, en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

▢ No permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor actué en su nombre.

▢ Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

▢ A que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República de Colombia, la moral o las buenas costumbres.

Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de valor y de sus trabajadores, de acuerdo con los siguientes principios: No al trabajo infantil, no al trabajo forzado, no a la discriminación, y propender por garantizar la salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación, respeto por el horario de trabajo y remuneración justa.

▢ Cumplir la normatividad legal nacional y los convenios internacionales para prevenir y erradicar toda forma de trabajo infantil, promoviendo una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil, mediante el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de su empresa, en las cadenas de suministro y en el área de influencia, así como todo lo relacionado con la negativa al trabajo forzado y la discriminación laboral.

▢ Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

INVITACIÓN A OFERTAR

□ El compromiso de promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participen en los procesos de selección.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de selección de oferta, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas, entre otros, actos que son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente y/o interesado, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso de que la Empresa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente y/o interesado durante o después del proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades.

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

Deberá presentar los siguientes documentos:

1. Propuesta que contenga el nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono y los puntos mínimos estipulados en la presente solicitud: (Objeto, Actividades en cumplimiento del objeto, Plazo, Presupuesto (el presupuesto de la oferta con los ítems desarrollados en los estudios previos y con análisis de AU). deberá estar avalada por un profesional de la ingeniería de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003
2. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
3. RUT.
4. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Antecedentes fiscales.
7. Antecedentes policiales (delitos sexuales, REDAM, del representante legal)
8. Hoja de vida de la función pública.
9. Declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal.
10. Certificados de experiencia.
11. Registro único de Proponentes.
12. Compromiso anticorrupción.
13. Copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre del proponente, o mediante una carta de compromiso de arrendamiento que

INVITACIÓN A OFERTAR

garantice la disponibilidad de los vehículos para el proyecto, acompañada de las respectivas tarjetas de propiedad.

14. Hojas de vida en el formato único de la función pública del personal que estará vinculado en la ejecución del proyecto (Residente de obra, Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Asesor Ambiental, Maestro de Obra).

NOTA: De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.

CAUSALES DE RECHAZO

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP rechazará una oferta si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- No presentar los documentos solicitados.
- No anexar la propuesta económica firmada.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consignadas en la Ley.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Por contener borrones o enmendaduras que generen confusión o inconsistencia sustancial.
- Cuando se compruebe que el Oferente incurrió en falsedad en la información suministrada.
- Cuando exceda el presupuesto oficial estimado.

INVITACIÓN A OFERTAR

PROPUESTAS INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan en todas sus partes con las condiciones establecidas

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico: contratacion@aseopereira.gov.co, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web de la empresa: www.aseopereira.gov.co o en la oficinas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP, ubicada en el Edificio Unidad Administrativa El Lago, calle 25 No. 7-48 piso 6. La fecha de cierre para la recepción de ofertas será el día 8 de abril de 2025, hasta las 3:00 pm. la hora de cierre será la prevista en la plataforma oficial de <https://horalegal.inm.gov.co/>.

El procedimiento para la evaluación es el siguiente:

- a) Revisión de los **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.**
- b) Revisiones para causales de rechazo.
- c) Se evaluarán los componentes de precio, experiencia y la relación costo beneficio de cada una de las propuestas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, se designa a las áreas de Planeación y Proyectos, Jurídica y Financiera, quienes tendrán la responsabilidad de conceptuar mediante un informe de evaluación sobre las condiciones generales de las ofertas presentadas.

Como oferente deberá tener en cuenta las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del Estudio Previo del cual se adjunta.

EVALUACION DE LA OFERTA

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, evaluará las propuestas que hayan entregado todos los documentos solicitados en la invitación.

INVITACIÓN A OFERTAR

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP realizará ponderación del factor económico y componente de calidad, de acuerdo con los valores de la siguiente tabla:

Componente Económico	20
Componente de Experiencia	50
Maquinaria y Equipos	30
TOTAL	100 puntos

COMPONENTE ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA

Se evaluará económicamente las propuestas habilitadas en la evaluación técnica y jurídica, se verificará el valor total de las propuestas: si este valor es mayor a los presupuestos oficiales serán descalificados y no se les aplicara el procedimiento. Igual sucederá, con aquellas propuestas que no garanticen el equilibrio financiero del proponente y la calidad de las obras, estas son aquellas que presenten con un presupuesto inferior al 5% del presupuesto oficial.

Se comparará la oferta con el presupuesto oficial y se verificará:

- Coherencia de los valores unitarios: Se analizará si los valores presentados por el oferente se encuentran dentro de rangos razonables con base en estudios de mercado y el presupuesto oficial.
- Análisis de costos directos e indirectos: Se evaluará la distribución de los costos en materiales, mano de obra, equipos y gastos generales.
- Revisión de valores anormalmente bajos: Se identificarán propuestas cuyos valores estén significativamente por debajo del promedio y se solicitará justificación técnica.
- Sobrepuestos injustificados: Si los valores propuestos son significativamente superiores al presupuesto oficial sin una explicación válida, podrían ser descartados.
- Equilibrio financiero del proyecto: Se evaluará la sostenibilidad económica de la oferta para garantizar la viabilidad del contrato.

OFERTA ECONÓMICA: Se asignará veinte (20) puntos al proponente que presente la menor propuesta económica. A los demás proponentes, se les asignará en orden descendente un puntaje de 18, 16, 14, 12, siendo 10 el menor

INVITACIÓN A OFERTAR

puntaje asignado, cuando el valor de sus propuestas se encuentre dentro del rango de precios aprobado, pero sean mayores a la propuesta de menor valor.

EXPERIENCIA: Cuando la persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que certifica la experiencia sea una Empresa de construcción de obras con domicilio en Colombia, se le asignará cincuenta (50) puntos. Otros proponentes recibirán cuarenta (40) puntos si certifican la experiencia mínima solicitada.

Se evaluará la trayectoria del proponente en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad. Para ello, se tendrán en cuenta:

- Certificados de cumplimiento satisfactorio emitidos por entidades contratantes.
- Volumen de obras construidas y su impacto en el sector.

MAQUINARIA Y EQUIPOS: Se verificará que el oferente cuente con el equipo necesario para la ejecución del proyecto, considerando:

- Relación de maquinaria propia y alquilada.
- Estado y capacidad operativa de los equipos.
- Disponibilidad y adecuación de la maquinaria para las actividades del proyecto.
- Cumplimiento con normativas de seguridad y mantenimiento preventivo.
- Plan de contingencia en caso de fallas o requerimientos adicionales.

Si la persona jurídica o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal certifica la propiedad de al menos 1 retroexcavadora y 2 volquetas, se le asignará treinta (30) puntos. Si el certificado es de disponibilidad de vehículos en alquiler, se le asignará diez (10) puntos.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos y los valores deberán estar estipulados en valores numéricos y en letras.

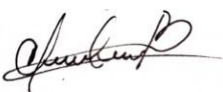
Nota: En caso de que se presenten diferencias entre el valor de la propuesta en letras y el valor en números, se tendrá en cuenta en valor en letras.


INVITACIÓN A OFERTAR

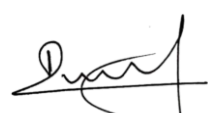
En caso de empate, la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S ESP dará prioridad a aquella propuesta presentada por un proponente cuya misionalidad sea la construcción de obras de alcantarillado.


PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Gerente

Proyecto: **Maria Camila Baena Betancur**
Apoyo Jurídica

Revisó: 
Héctor Fernando Londoño Flórez
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Lina María Quintero Gartner
Abogada Contratista

Revisión Técnica: 
Diego Alejandro Londoño Velasquez
Ingeniero Civil Contratista